# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las once horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** para la adquisición de los bienes imputados en el **Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto del Gasto 231 "Pasajes"** según **CDP Nº 05/2014** de fecha 5 de febrero de 2014, **Expediente Nº 303484** y **P.A.C. Institucional Nº 264620**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa N° 04/2014.-**

Que, la UOC luego de realizar una prórroga según la **Adenda N° 1** de fecha 04 de marzo de 2014, procedió a la apertura de sobres el día diez del mes de marzo del año dos mil catorce a las diez horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de Pasajes** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 303484 y P.A.C. Institucional Nº 264620.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un sólo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | OFERENTE | OFERTA PRESENTADA<br>Porcentaje de Recargo sobre Precio Total |
|---|---|---|
| Adquisición de Pasajes – JEM | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. | Gs. 0 %.- |

Que, luego de realizar la Apertura de Sobres, sólo contamos con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

DGAF/PRGRT

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

| EMPRESA | | |
|---|---|---|
| Ítem | Documentos Sustanciales | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. |
| 1 | La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Cumple |
| 2 | El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |

Que, considerando que la oferta de la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.-

| EMPRESA | | |
|---|---|---|
| Ítem | Descripción del bien | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. Porcentaje de Recargo sobre el precio total |
| 1 | **Pasajes Internacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas**) | 0 % |
| 2 | **Pasajes Nacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. ((**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas**) | 0 % |
| 3 | **Pasajes Terrestres Internacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas**) | 0 % |
| 4 | **Pasajes Terrestres Nacionales,** con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas**) | 0 % |

DGAE/[illegible]

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** cumple con la presentación de los documentos formales, con las especificaciones técnicas y con las capacidad financiera requerida en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

| EMPRESA | | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. |
|---|---|---|
| Inc. | DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS | |
| A | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| B | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| C | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| D | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| E | Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| F | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Aplica |
| G | Balances de los tres últimos años. | Cumple |
| H | Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| I | Copia autenticada de Constancia de pertenecer al Programa Billing Settlement Plan (B.S.P.) | Cumple |
| J | Copia autenticada de Certificado de Habilitación Internacional Air Transport Asosiation (IATA) | Cumple |
| K | Copia autenticada de la habilitación y licencia al dia expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) | Cumple |
| L | Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados. | Cumple |
| M | Como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el rubro de Agencia de Viajes. | Cumple |

DGAF/PRGRT

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| EMPRESA | | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. |
|---|---|---|
| Ítem. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| 1 | **Pasajes Internacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.<br>**Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.** | **Cumple** |
| 2 | **Pasajes Nacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución.<br>**Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.** | **Cumple** |
| 3 | **Pasajes Terrestres Internacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución.<br>**Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante** | **Cumple** |
| 4 | **Pasajes Terrestres Nacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional.<br>**Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante** | **Cumple** |
| | *Servicios conexos:*<br>**Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante**<br>1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.<br>2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles.<br>3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.<br>4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.<br>5) Tramitación de visas, pasaportes y cualquier otro documento para viajar.<br>6) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.<br>7) Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.<br>8) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).<br>9) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.<br>10) Confidencialidad.<br>11) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.<br>12) Personal de Apoyo.<br>13) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.<br>14) Transporte a y desde el aeropuerto.<br>15) Arreglos para convenciones y otras reuniones.<br>16) Ésta lista de servicios conexos no es limitativa.<br>Durante la vigencia del contrato abierto, la Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la Evaluación de las ofertas. | **Cumple** |

- CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

| EMPRESA<br>CAPACIDAD FINANCIERA | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.<br>Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años | **Cumple**<br>( 2,81 ) |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años. | **Cumple**<br>( 0,35 ) |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. | **Cumple**<br>( 58,8 ) |

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la presente Contratación será celebrada a través de Contrato Abierto según se establece en el ítem Nº 10 del Anexo B "Datos de la Contratación" del presente llamado. El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a Gs. **30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los catorce días del mes de marzo siendo las doce horas y veinte minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones